



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 10 de Setiembre de 2018.-

RES. DECECO N° 815/18

VISTO:

La Resolución R-N° 1204-2018 mediante la cual se adhiere a los solemnes cultos que en honor al SEÑOR y a la VIRGEN DEL MILAGRO se realizarán en el mes de Setiembre y otorga asueto académico y administrativo los días 13, 14 y 15 del mes y año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 3° de la Resolución de referencia se invita a las distintas Unidades Académicas a adoptar similar medida.

Que por Resolución CD-ECO N° 504/17 de esta Unidad Académica se aprobó el Calendario Académico 2018 en el cual se fijó que los días 13, 14 y 15 de Setiembre del corriente año no se realizarán actividades académicas ni administrativas por celebrarse los solemnes cultos en honor al SEÑOR y a la VIRGEN DEL MILAGRO.

Que esta Facultad adhiere a dichas celebraciones por tan importante hecho religioso.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**



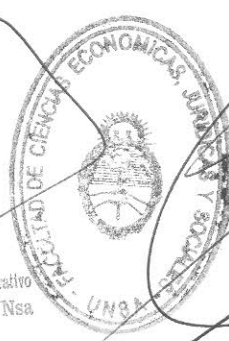
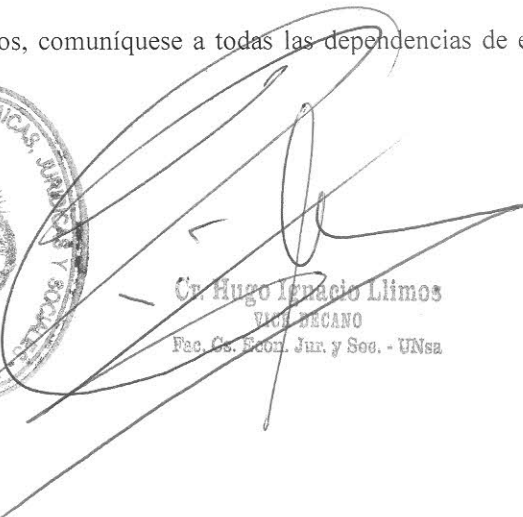
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a lo dispuesto en Resolución R-N° 1204-2018.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar asueto académico y administrativo desde el día 13, 14 y 15 de Setiembre de 2018 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, comuníquese a todas las dependencias de esta Facultad y archívese.-

E.E.A.





Cr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa
Cr. Hugo Ignacio Llimos
 VICE-DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa